I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO D.A.S. Nº 1319

CHIGUAYANTE,

2 2 NOV 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, las necesidades del servicio, la Ley Nº 19.378, de fecha 13 de Abril de 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; el Decreto Alcaldicio Nº 26 de fecha 5 de Enero de 1998, que crea el Departamento de Administración de Salud de Chiguayante; el Programa de Especialización en "Ciencias de la Salud"; y, en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1, de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

- **DECRETO:** 1) Autorícese en cometido funcionario a Don Jorge Ramos Vargas, Director (S) de la Dirección de Administración de Salud, para asistir al Módulo VII de Sintergética, entre el 22 de Noviembre del 2013 y el 25 del mismo mes.
 - Déjese constancia que el presente cometido de servicio no da derecho a pago o reembolso alguno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPAL SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE ALCALDE ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección De Control
- Interesado (a)
- Archivo

JARV/LTS/JRV/ARG/arg

